Municipalidad de
TEMUCO

DECRETO N° 1.794 /

TEMUCO, 04 MAYO 2012

VISTOS:

1.- Luego de verificar del Decreto de alta N°1429 del 10/04/2012, por parte de la unidad de Inventario.-

2.- El Decreto N° 577 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

1.- , El decreto 1429, posee, un error de digitación en el 2 parrafo, del ítem decreto.-

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto nº 1429 del 10/04/2012.

Dice	Debe decir
Cod,Inven.: 10.43.347,10.43.348, 10.43.349, 10.43.346,10.45.300	Cod.Inven.: 10.43.347, 10.43.348, 10.43.349, 10.43.339, 10.43.340.

2.- El Departamento de Gestión de Abastecimiento a través de la Unidad de Inventarios, procederá a efectuar los ajustes en los registros que se originen por la aplicación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRV/YRP
Distribución:

- Planificación
- Administración Feria Pinto
- Unidad Inventarios
- Of. de Parte

450207